

Sr. Don

José M^a Restrepo Sáenz

Ciudad

MENSAJE



DEL

ALCALDE DE BOGOTÁ

AL

CONCEJO MUNICIPAL

REMISORIO DEL PROYECTO DE ACUERDO SOBRE
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MU-
NICIPIO DE BOGOTÁ PARA LA VIGENCIA ECONO-
MICA DE 1.º DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
DE 1931

ANEXOS

IMPRENTA MUNICIPAL
BOGOTÁ



MENSAJE

DEL

ALCALDE DE BOGOTA

AL

CONCEJO MUNICIPAL

REMISORIO DEL PROYECTO DE ACUERDO SOBRE
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MU-
NICIPIO DE BOGOTA PARA LA VIGENCIA ECONO-
MICA DE 1.º DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
DE 1931

ANEXOS

IMPRENTA MUNICIPAL

BOGOTA



HONORABLES CONCEJALES:

Tuve ya oportunidad de presentaros mi saludo el día en que terminaron las sesiones del anterior período del honorable Concejo, y cuando me cupo la honra de participaros la distinción de que me había hecho objeto el señor Gobernador de Cundinamarca, al confiarme la jefatura de la Administración municipal de Bogotá.

Además de la singular complacencia que experimento al rendir mis respetos a la corporación que con lujo de selección representáis, me estimula y alienta, hasta hacerme mirar con menos temor la carga demasiado pesada para mis modestas capacidades, la feliz circunstancia de venir en compañía de Secretarios dignos de la ciudad y capaces de realizar la labor de orden y progreso que la capital reclama. En nombre de ellos y en el mío propio renuevo mi saludo atento a la honorable corporación y una vez más ratifico mi propósito de trabajo en favor de los intereses que me han sido encomendados, mi intención de constante cooperación con vuestras iniciativas y los votos que hago por el feliz éxito de vuestras labores.

En cumplimiento de mandatos legales someto a vuestra consideración, en compañía del Secretario de Hacienda, el proyecto de acuerdo del Presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 1931, en cuya parte primera incluyo, además de los lineamientos de la política fiscal del Municipio durante la vigencia, la enumeración de los proyectos que oportunamente serán sometidos a vuestro estudio.

PRIMERA PARTE

Bienes municipales

Empresas Unidas de Energía eléctrica. Sería aventurado e inoficioso anticipar concepto alguno sobre el estado actual de estas Empresas, estando por medio el informe presentado por la comisión técnica nombrada por el honorable Concejo, la cual llenó su cometido después de laborioso y completo estudio; informe que será sometido a vuestra consideración y sobre el cual haréis las deducciones respectivas. Debo sí llamaros la atención hacia la trascendencia que para el Municipio de Bogotá tendrán las determinaciones que al respecto toméis, toda vez que se trata de una Empresa en donde está comprometida parte muy importante del patrimonio municipal, de la cual dependen las más premiosas necesidades de los habitantes y a la cual están vinculadas otras fuentes de recursos y bienes del Distrito.

Por concepto de los dividendos que corresponden al Fisco municipal sobre sus 475,517 acciones, se habían recibido en la Tesorería \$ 139,144-76 en los diez primeros meses de la presente vigencia; a lo cual, sumado el resto de dividendos por cobrar, a razón de \$ 0-48 en el año por acción, se llegará a la suma de \$ 228,248-16, igual a lo apropiado en el artículo 5.º del actual Presupuesto.

Empresas Municipales

Como anexo aparte acompaño copia del informe que con fecha 3 de octubre rinde a la Secretaría de Hacienda municipal el Gerente de las Empresas. Aunque por él podréis daros cabal cuenta de la situación de ellas en su parte económica, no está de más hacer resaltar los siguientes factores, que por sí solos demuestran el éxito obtenido en la organización que quiso darles el honorable Concejo municipal, con el concurso de los Bancos y la acertada dirección de sus gestores actuales.

Cuando la actual Junta Directiva se hizo cargo de las Empresas, sumaba la deuda contabilizada \$ 707,800-93. Hasta el último de septiembre pasado se había amortizado de esta deuda la cantidad de \$ 399,128-38. Según cálculos del Gerente, el saldo podrá cancelarse en el primer semestre del año próximo y entonces estarán las Empresas en capacidad de contribuir con las cuotas correspondientes al servicio y amortización de la parte que se les apropió en

el empréstito Dillon, Read. Sobre este particular se han iniciado conversaciones con los acreedores correspondientes al saldo que hoy sobre ellas pesa, para que si el Municipio obtiene algunas facilidades en la amortización de dicha deuda, vuelva a tomarla a su cargo, con el fin de que aquéllas puedan empezar nuevamente a contribuir con la parte anotada a partir del primero de enero próximo.

Plazas de Mercado

Las entradas efectivas en los diez primeros meses de la presente vigencia muestran un aumento de \$ 30,686-33 sobre la anterior. Hecho el cómputo del resto de ella, no parece exagerado el cálculo de apropiación en el Presupuesto, de \$ 160,000, y vale la pena hacer resaltar la importancia que tiene este capítulo en los ingresos del Fisco municipal y el rendimiento progresivo que ha venido dando, merced a la administración ordenada y enérgica que hoy está implantada.

Matadero

Centralizado el sacrificio de ganado en el Matadero de Paiba, se han obtenido, como entradas, hasta el último de octubre, \$ 61,279-25, contra \$ 29,302-50 hasta la misma fecha del año anterior; mas no puede hacerse rígida comparación, porque el actual matadero sólo lleva algunos meses de funcionamiento normal. Dado el promedio de sacrificio diario de animales, y la próxima implantación de la matanza de cerdos, para lo cual se cuenta con las maquinarias y elementos necesarios, puede suponerse prudentemente que la cuantía apropiada en el Presupuesto con facilidad podrá superarse.

Son suficientemente conocidas de vosotros las dificultades que rodearon el establecimiento del nuevo matadero y las concesiones que se hicieron para solucionar un conflicto, con perjuicio visible para los intereses de la higiene y salubridad públicas. Dada esta situación de hecho, implicará un mayor esfuerzo, de parte de la actual Administración municipal, el poder corregir las prácticas inusitadas que se establecieron y que desvirtúan, por no decir que destruyen, los benéficos resultados que se obtendrían con el establecimiento riguroso de la matanza en la forma científica e higiénica que permite el matadero. Confío en que, para el implantamiento de las medidas que sean necesarias para llevar a cabo estos propósitos, cuente la Administración municipal actual con el concurso del honorable Concejo.

Contribuciones y servicios

Predial, Aseo y Alumbrado. La renta más cuantiosa con que cuenta el Municipio es la proveniente del Impuesto Predial; de ahí que sea obvio prestarle a la sección encargada de la confección del Catastro y organización de la renta toda la atención que merece. La Misión de técnicos americanos que estudió las finanzas municipales, sentó bases muy sólidas para el funcionamiento científico de tal Departamento, y al efecto hoy están implantados formularios y libros que permiten mayor claridad y control en los aforos. La citada Misión americana le dio tanta importancia a esta contribución, que sugirió la conveniencia de que la estructura fiscal del Municipio se cimentara en el Impuesto Predial, prescindiendo de pequeños impuestos de difícil y costosa recaudación y escasa productividad; más aún, llegó hasta proponer completa elasticidad en la tasa del impuesto, con el fin de cuadrar en cada vigencia el correspondiente presupuesto de gastos con la renta del Predial. Respetando en lo que valen esos conceptos, dada la índole de nuestras clases ciudadanas, quizá podría hacerse un ensayo en cuanto a la primera parte, y al efecto me permití recomendar al Ejecutivo nacional un proyecto de ley que seguramente llevará a las Cámaras legislativas y en el cual se autoriza al Municipio de Bogotá para aumentar el porcentaje que hoy se cobra, a cambio de abolir aquellos impuestos enumerados atrás y que, además de tener los inconvenientes anotados, gravan las pequeñas industrias y las clases más incapacitadas para cubrirlos. En cuanto a la segunda sugestión de los técnicos americanos, encuentro como argumento en contra la inestabilidad de rendimiento del capital invertido en propiedad raíz y por consiguiente el estorbo que se pondría para el fomento de construcciones y baja de arrendamientos, problema en mi concepto de la mayor trascendencia para esta ciudad.

Además del alza propuesta, como compensación en el proyecto de ley mencionado se sugirió un aumento fijo, el cual se justifica con el análisis del Presupuesto municipal que muestra a grandes rasgos lo siguiente:

50 por 100 de las entradas se destina a pago y amortización de deuda; 25 por 100 a nómina, y el resto más o menos, que apenas llega a \$ 500,000, para atender propiamente a las necesidades municipales.

Los factores principales que se tendrán en cuenta para el plan de organización del Departamento a que está adscrita esta contribución, serán los siguientes:



a). Rapidez en la verificación total del Catastro, con el fin de que el concepto del valor comercial de la propiedad corresponda a un período determinado y corto, y no estén, por lo tanto, parcialmente sometidas a los cambios del mercado unas propiedades y otras no. Sumado ese factor a los otros que deben tenerse en cuenta, y establecido el precio uniforme para todas las propiedades, automáticamente podrán alterarse los avalúos de conformidad con las fluctuaciones económicas;

b). Procedimientos sumarios, para hacer efectivo rápidamente el cobro, en lo cual se impone una mayor actividad y energía en las ejecuciones fiscales;

c). Resolución rápida de los reclamos, para lo cual sería de innegable importancia el que fuera elevado a Acuerdo municipal el proyecto presentado por el señor Personero, por el cual se dispone que la segunda instancia de los reclamos que interpongan los contribuyentes se surta ante la Junta municipal, y

d). Justicia y uniformidad en los avalúos, pues si es irritante el pagar una contribución injusta, no lo es menos el saber que otros están favorecidos con gravámenes irrisorios.

En desarrollo de estas ideas, tal vez sería acertado conseguir la colaboración de los Bancos hipotecarios, si no para obtener por su intermedio la total elaboración del Catastro, sí al menos para el concepto del precio comercial de las propiedades; y también podría pensarse que la recaudación fuera hecha por alguna de estas entidades, o de las comerciales, con lo cual podría suponerse mayor cumplimiento en el pago por parte de los contribuyentes, pues por razones obvias, el deudor satisface más rigurosamente sus pagos a los establecimientos bancarios que a las tesorerías públicas.

Teniendo en cuenta estos propósitos, no se ha creído aventurado hacer la estimación de la renta mencionada para la próxima vigencia en \$ 800,000, si además se tiene en cuenta que lo recaudado hasta el último de octubre alcanza a la cantidad de \$ 535,919-99, contra \$ 501,258-33 en la misma fecha del año anterior. Según datos suministrados por el jefe del Departamento, a principios de 1929 el Catastro valía \$ 162.700,000; en 29 de octubre de 1930 llegó a \$ 190.425,100, y con los avalúos y reavalúos para próximas listas, naturalmente sujeto a los consiguientes reclamos, pero que en ningún caso afectan la suma de una manera muy apreciable, valdría \$ 218.500,000. No es, por lo tanto, exagerado suponer que llegue en el año entrante a \$ 300.000,000.

Impuesto de Industria y Comercio

Aunque lo recaudado en los diez primeros meses de este año apenas alcanza a la suma de \$ 233,172-01, se supone que con mayor actividad en el cobro del impuesto, con el aumento de recaudadores y la implantación de las placas que próximamente recibirá el Municipio, podrán recaudarse seguramente los \$ 300,000 presupuestados, suma en todo caso menor que la estimada para la actual vigencia, pues el impuesto de juegos permitidos queda incluido en la partida.

Vehículos

Valor de lo recaudado en diez meses de 1930, \$ 101,751-42, contra \$ 101,547-25 en 1929.

Buses

Recaudado en diez meses de 1930, \$ 17,865-57. En el año anterior no existía el impuesto.

Inscripciones, placas y exámenes

Recaudado en diez meses de 1930, \$ 21,960-50, contra \$ 31,293.

Mercancía extranjera

Recaudado en diez meses de 1930, \$ 150,138-30, contra \$ 220,305-95 en el mismo período de 1929.

Impuesto de espectáculos

Recaudado en diez meses de 1930, \$ 23,489-12. En el año anterior no existía el impuesto en la forma actual.

Las estimaciones de estos últimos capítulos para el Presupuesto próximo, se han hecho guiados por lo recaudado en este año. Las disminuciones que se observan en la inscripción de vehículos y mercancía extranjera, en relación al año anterior, se explican lógicamente por la situación económica.

Secretaría de Gobierno

Las medidas tomadas sobre régimen de trabajo en las oficinas municipales, han dado por resultado remediar las deficiencias que se observaban en el despacho y sustanciación de los diferentes asuntos, pues por causa de una gran lentitud se originaban perjuicios de toda índole.

Inspecciones municipales

Proyectó el señor Secretario de Gobierno una reforma en el sentido de convertir las Inspecciones municipales en entidades puramente administrativas, que pudieran ayudar eficazmente a la Alcaldía en las iniciativas relacionadas con las obras públicas, el aseo y ornato de la ciudad, la higiene y la moralidad. Desgraciadamente ha tropezado con la imposibilidad absoluta de disminuirles un tanto las funciones judiciales, que les impiden desarrollar casi completamente actividades de otra índole. Sin embargo, gracias al nuevo personal de Inspectores, esmeradamente escogido entre abogados graduados, y a la vigilancia establecida por la Secretaría, se trabaja activamente por poner los despachos al día para quedar en capacidad, hasta donde sea posible, de dedicar algún tiempo a los fines enumerados atrás.

Sugiere el señor Secretario la importancia de crear una Inspección más para el barrio de La Perseverancia, que no tiene vigilancia ni control suficiente y el cual está habitado, en gran parte, por personas que los requieren. Aunque las condiciones actuales del Fisco no son favorables, el asunto es de tanta importancia, que me permitirá presentar, por conducto de la Secretaría de Gobierno, el proyecto de acuerdo respectivo.

Circulación

La Secretaría de Gobierno estudia la reorganización de este servicio, al cual será preciso introducirle muchas reformas, tanto en el régimen interno de la dependencia como en los acuerdos pertinentes y decretos reglamentarios. Conviene hacer presente que en este capítulo se verificó una reducción muy apreciable para el Presupuesto de la próxima vigencia.

No debe perderse de vista que, en las medidas que se tomen relacionadas con el tránsito de vehículos, deben aunarse las necesidades y comodidad de los transeúntes con los intereses de las Empresas municipales, de las cuales deriva la ciudad una de las principales fuentes de recursos.

Dificulta sobremanera la circulación la permanente indisciplina de los peatones, que no hacen uso de las aceras y que se estacionan en los lugares más inadecuados y de mayor tránsito. Sería deseable a este respecto poder disponer de medidas que corrigieran esta dificultad.

La organización de la policía de tránsito, que deberá hacerse de acuerdo con el Director de la Policía nacional, tratando de que los

encargados de este servicio tengan carácter permanente, será motivo de especial atención. No puede perderse de vista que de la competencia y constante vigilancia de este cuerpo depende la eficacia de las medidas que se adopten para la buena marcha de la circulación urbana, para ver de corregir la indisciplina, al menos en parte, de los transeúntes y defender la vida de los habitantes.

Aseo y alumbrado

Conceptúa la Secretaría de Gobierno que, en esta materia y especialmente en lo que se refiere al Aseo, se está haciendo todo lo posible por atender eficazmente al servicio, dentro de los exiguos recursos de que se dispone. Debe tenerse muy presente que las deficiencias son el fruto de desaciertos anteriores, por no decir otra cosa, a causa de los cuales se despilfarraron cuantiosas sumas en elementos inadaptables, maquinarias inservibles e impropias para las condiciones de la ciudad. Indica la experiencia que se hace preciso el cambio del sistema de tracción mecánica por el de tracción animal, que resulta más económico y apropiado a las necesidades de la capital. Deben centralizarse todos los elementos que se emplean para este servicio en un lugar apropiado, a fin de conseguir mayor rapidez y economía y fácil preparación de los vehículos y enseres. Para obtener este fin, parece lo más indicado construir pesebreras y talleres, adaptar el lugar en donde se guarden los elementos y en donde se cultiven los pastos para el forraje de los animales, en el mismo en donde vayan a quemarse las basuras y en donde pueda vivir el personal. No reuniendo, en mi concepto, estas condiciones el lugar destinado hoy, valdría la pena considerar la idea de centralizar todo aquello en el Barrio Acevedo Tejada, el que por su situación y tamaño presenta condiciones deseables. Podría fácilmente adoptarse este punto, destinando las edificaciones construídas y las que próximamente se levantarán, a mejorar el *standard* de vida del personal que hace el servicio de aseo, empeño laudable e indispensable si se quiere que se haga de manera adecuada. Es en mi concepto esta iniciativa tan importante, que llego a sugerir se estudie inmediatamente el cambio de localización de los hornos crematorios, aun perdiendo las cantidades gastadas en el paraje elegido, pues a pesar de las opiniones que hicieron adoptarlo, lo encuentro impropio y equivocado. No quiere esto último decir que desconfíe de la perfección con que vayan a incinerarse las basuras; pero salta a la vista la inconveniencia de establecer el trajín y tráfico de ellas precisamente en las proximidades del lugar en donde se benefician las carnes que alimentan a la población.

Respecto del alumbrado, el asunto fundamental está en el nuevo contrato que haya de hacerse con las Empresas Unidas de Energía eléctrica y cuyas bases principales ha comenzado a estudiar la Secretaría de Gobierno. Depende, naturalmente, esta solución de la que el honorable Concejo dé al problema de dichas Empresas. Los frecuentes reclamos del público sobre el alumbrado, se explican por la disminución considerable que se hizo en la intensidad, en fuerza de la merma de la partida presupuestal respectiva; mas ya que las condiciones del Fisco municipal no permiten prestar un servicio acorde con la categoría de la ciudad, debe hacerse un llamamiento al espíritu público de los habitantes, para que cada cual contribuya, como se hizo en épocas anteriores, con alumbrar el frente de su casa, contribución muy exigua y que, verificada por todos a la vez, daría resultados extraordinarios.

También se hace necesaria la colaboración del público en lo que se refiere al aseo de la ciudad, pues aunque se han dictado enérgicas disposiciones al respecto y se tomarán todas las medidas que autorizan las leyes, en muchos casos se carece de las atribuciones correspondientes. Me refiero particularmente a la inundación de avisos volantes, con los cuales se cree hacer una propaganda comercial y cuya ineficacia al respecto es evidente, ocasionando sólo la incomodidad de los transeúntes, dada la impertinencia de los distribuidores, y el desaseo permanente de la ciudad. En la fijación de los carteles murales se viene también cometiendo un verdadero abuso, que da a la ciudad un aspecto detestable y hace perder en muchas ocasiones el esfuerzo que realizan los propietarios para conservar convenientemente el enlucido de los frentes de sus casas; es tanto más lamentable esto, cuanto los habitantes han correspondido de manera activa al llamamiento que se les hizo en reciente decreto de la Alcaldía.

El aseo de las aceras que corresponden al frente de cada una de las propiedades particulares, podría ser otro concurso que prestaran los habitantes por su propia iniciativa, ya que no se dispone de atribuciones para convertir aquello en obligación; pero esto es costumbre inveterada en todas las ciudades del mundo.

Instrucción pública

Las recientes declaraciones hechas por el Secretario de Educación pública del Departamento, sobre la exigua cantidad con que, a su juicio contribuye el Municipio de Bogotá para la educación, tienen un fondo de verdad, aunque son bastante exageradas. Es claro que fuera de desearse disponer de recursos cuantiosos para darle a

este capítulo la importancia preferente que debe tener, y que a mi juicio es base fundamental de prosperidad y adelanto; mas dadas las condiciones actuales del Presupuesto, se hace mucho al destinar \$ 30,000 anuales para el pago de arrendamientos, al verificar la vigilancia y cuidado de los locales construidos por la casa Ulen, construcciones que se hicieron con parte del empréstito Dillon, Read, y con las sumas destinadas para los Talleres municipales, en los cuales se prepara anualmente una considerable cantidad de jóvenes que salen capacitadas para ganarse honradamente la vida.

También pueden aprovecharse iniciativas particulares, entre las cuales debo mencionar, con especial beneplácito, la de un buen ciudadano de los Barrios Unidos, que ha ofrecido gratuitamente, por el término de un año, un edificio de su propiedad particular, para el establecimiento de una escuela en el barrio, para que concurren en el día los niños y en la noche los obreros, dotándola por su cuenta de los elementos necesarios, todo a cambio de que el Municipio sufrague los emolumentos de los profesores.

En los proyectos referentes a la construcción de habitaciones para obreros, se dotará a esos barrios de salones apropiados para escuelas, lo cual fácilmente puede llevarse a cabo con reducido costo.

Tiene, finalmente, especial importancia en este capítulo atender al llamamiento hecho por la Gobernación del Departamento para que el Municipio destine el lote llamado «La Cascajera» a la construcción allí de edificios escolares, con motivo de la conmemoración de la muerte del Libertador. Al efecto, será presentado el proyecto de acuerdo correspondiente.

Higiene

Esta rama de la Administración, como casi todas, exige reformas que se disculirán en el Concejo cuando se presente el respectivo proyecto de acuerdo. Debo llamar la atención hacia la importante economía que la Secretaría de Gobierno introduce en el capítulo respectivo del presente año. Es seguro que con la colaboración de las valiosas unidades con que cuenta en esta especialización el honorable Concejo, la Secretaría de Gobierno podrá iniciar un plan de reorganización amplio y eficaz que haga dar a las cuantiosas partidas que se destinan anualmente a este fin todo el rendimiento que debe esperarse de ellas.

Secretaría de Obras públicas

Para llenar el vacío que se observa en la forma inadecuada como venían presentándose los planos y especificaciones de las construcciones, deficiencia que había dado por resultado la aglomeración de edificaciones antihigiénicas, antiestéticas y en muchos casos sin llenar los requisitos de solidez y resistencia indispensables, la Secretaría de Obras públicas elaboró un completísimo decreto que corregirá todas esas anomalías.

Medida semejante fue necesario tomar en relación a las urbanizaciones de la ciudad, las que venían verificándose sin plan científico alguno, en cuanto respecta al venidero desarrollo de la ciudad, a la futura dirección de las vías de comunicación, a las conveniencias próximas del tráfico, etc.

En el programa elaborado por la Secretaría de Obras públicas, se supone que el punto de partida lógico que permita iniciar luego obras de embellecimiento, pavimentación, etc., sin los tropiezos consiguientes, es el de verificar o completar el plano definitivo del alcantarillado de Bogotá, del cual se carece, hasta el punto de observarse el caso de vías importantes en donde, por motivo de la topografía, los desagües tendrían que salir en sentido inverso, esto es de abajo para arriba. Igualmente, en los barrios distantes del centro de la ciudad habría que llevar los desagües a través de manzanas ya edificadas, perjudicando, como es natural, predios particulares.

Quiere darle esta dependencia administrativa la importancia que ofrece el capítulo referente al Plano de Bogotá futuro, y en su concepto la labor llevada a cabo por la comisión encargada de tal asunto ha sido de acierto y consagración que merece aplauso. Se supone que la parte correspondiente a lo que comprende el perímetro actual de la ciudad se terminará a fines del año en curso. Así, pues, las sumas importantes que se han invertido en esta materia están ampliamente compensadas, y al quedar definitivamente apropiada la partida presupuestada con la cual se contrata el servicio de la mentada comisión durante los seis meses primeros del próximo año, quedarán terminados los estudios preliminares de topografía en los alrededores de la ciudad; así se podrá contemplar la posibilidad de contratar los servicios de una Misión extranjera, que levante el plano general y definitivo de la ciudad y regule de una vez por todas su desarrollo futuro.

La Secretaría de Obras públicas próximamente presentará a la consideración del honorable Concejo un proyecto de acuerdo relativo al impuesto que deba establecerse por el estudio de los planos que

para edificaciones se presenten en el Municipio. Igualmente revisará la tarifa de impuesto de ocupación de vías públicas, para establecer, si es posible, un gravamen diferencial y progresivo en razón directa a la zona de la edificación y al costo de ella, pues parece inequitativo que prime el mismo criterio para una construcción en los barrios apartados, o en los centros de mayor aglomeración y en donde el costo del terreno es muchas veces superior.

También se estudia la posibilidad de un proyecto de acuerdo que establezca la remuneración que deba tener el Municipio por la explotación de piedra sacada de los lechos de los ríos dentro de la jurisdicción municipal.

Consideró la misma Secretaría que debía incorporársele la Ingeniería sanitaria, que venía funcionando independientemente de aquel despacho, con el fin de buscar mayor conexión en dicho rodaje administrativo, más efectiva eficacia y posible economía. A ese respecto se dictó un decreto que, además, está apoyado por una serie de argumentaciones, que llegado el caso hará valer el Secretario del ramo.

Comisión de Aguas

No hay duda alguna de que entre las más valiosas determinaciones tomadas últimamente por la corporación municipal, debe contarse la relativa al estudio definitivo del proyecto que haya de dotar a la ciudad de aguas suficientes para el servicio de acueducto, que el público pide de manera apremiante. Al efecto, la Comisión de Aguas nombrada ha verificado una ardua labor de estudios preparatorios, que capacitan a la Misión de técnicos americanos, que acaba de llegar, para alcanzar las conclusiones que le permitan dictaminar sobre la posibilidad técnica y económica de la presa del río Tunjuelo; y si ello es favorable, se elaborarán los planos que, respaldados por la competencia de la entidad que interviene, pondrán al Municipio en capacidad de abocar con éxito la financiación de la obra.

Necesidad de nuevas rentas

Basta una rápida ojeada al Presupuesto municipal para llegar a la conclusión de que los recursos de que dispone el Fisco no corresponden a las necesidades de la capital de la República, no digo para atender las obras de embellecimiento y ornato, sino siquiera para satisfacer sus más justas exigencias. En ese orden de ideas, la Administración municipal se apresuró a elevar un memorial a las hono-

rables Cámaras legislativas, pidiendo apoyo para el proyecto de ley presentado en días pasados por un distinguido Representante cundinamarqués y por el cual se destina a la ciudad capital la parte correspondiente al impuesto de consumo que se causa en el Municipio. Por razones de diversa índole, se ha llegado a la conclusión de que el proyecto de Distrito Capital no tiene visos de éxito inmediato, por cuya razón se encontró, como procedimiento acertado, buscar apoyo para el proyecto atrás mencionado que, en resumen, pondría al Municipio en poder de recursos suficientes para atender anualmente a su desarrollo y progreso.

De igual manera y en concordancia con la excelente disposición que anima a los altos poderes nacionales en favor de la capital de la República, se presentaron a la consideración de ellos proyectos de ley, además de los enumerados atrás, sobre las siguientes materias:

Impuesto de valorización; reducción de la cuantía fijada en la ley 49 de 1927 para la exención del Impuesto Predial, llevándolo al máximo de \$ 5,000, y eliminación de las Juntas de Saneamiento y de Alcantarillado y Pavimentación.

Parece que no será posible obtener inmediatamente la ley referente al impuesto de valorización, pues la Misión de técnicos americanos presentará al Congreso un proyecto de carácter general; pero en lo que se refiere a los otros, inclusive el del Impuesto Predial mencionado en los primeros capítulos de este mensaje, se cuenta con la buena acogida y apoyo del gobierno central.

Sin que implique cargo alguno para los meritorios ciudadanos, que en la mayor parte de las veces han prestado su contingente de manera desinteresada y patriótica, me dice la experiencia que la constitución de juntas para la dirección y manejo de todos los asuntos, ocasiona trastornos y entraba la buena marcha de los negocios públicos. Supongo que el trajinado concepto de que las entidades públicas son malas administradoras, en mi sentir errado si se toma en abstracto, puede haber tenido explicación lógica por lo ocurrido en los últimos tiempos de la vida del país. Pero se extremó hasta el límite de organizar juntas numerosas y de difícil funcionamiento, aun para los asuntos más triviales de la administración. No puede negarse que en esta forma se diluye la responsabilidad, se coartan las iniciativas y se entraba la cohesión que debe primar en el funcionamiento de la entidad central. Esa la explicación del proyecto de ley mencionado.

El límite de precio que se fijó para la exención del Impuesto Predial, pudo justificarse en la época de la inflación, cuando la construcción más modesta llegaba al costo de \$ 30,000. Pero hoy, que

las circunstancias son otras, parece indicado que, si lo que se quiso fue fomentar las construcciones, ese privilegio se otorgue únicamente a las propiedades de precio bajo y que precisamente son de las que carece la ciudad. Habría más consideraciones en favor de esta tesis, pero que para no ser prolijo las omito de enumerar.

Pavimentación de la carrera 13

En los comienzos de la nueva Administración municipal tuvo la honra el suscrito Alcalde de presidir, por delegación del señor Ministro de Obras públicas, la Junta de Alcantarillado y Pavimentación, y de ahí surgió la iniciativa de acometer la pavimentación inmediata de la carrera 13. La Gobernación de Cundinamarca, con la mayor actividad y celo, contribuyó al feliz éxito de esta iniciativa, y hoy bajo su inmediato cuidado se está verificando la obra.

Ha surgido el serio problema de la construcción de las carrileras del Tranvía, cuyo costo está por encima de las posibilidades actuales de la Empresa municipal. Para obviar la dificultad se ha convenido, *ad referendum*, con la Gobernación de Cundinamarca, toda vez que esto requiere vuestra consideración y aprobación, que la partida que corresponde al Municipio de Bogotá en la renta departamental de consumos se aplique al fin mencionado. De ahí el que en el Presupuesto sometido a vuestro estudio se proponga la aprobación de \$ 100,000, que se supone valdrán los consumos en el próximo año; y por vigencias expiradas, lo que corresponde al presente.

Habría necesidad, como es lógico, que la Empresa del Tranvía compense, si no en su totalidad, al menos en parte, el sacrificio que hace el Municipio, al restarles cantidades tan cuantiosas a sus entradas comunes; y de otra parte, conviene hacer notar a los habitantes de la ciudad el esfuerzo inmenso que hace el Municipio para contribuir a la realización de esta obra de progreso.

Habitaciones para obreros

Supongo conoceréis, pues la prensa ha dado cuenta de ellas, las determinaciones que se han tomado, por una parte para dar cumplimiento a lo impuesto por los preceptos legales, en lo que se refiere a las cantidades que el Fisco municipal debe destinar a las construcciones para viviendas de obreros, y de otro lado a los proyectos de financiación que permitan levantar prontamente edificaciones y llevar a cabo la realización de un plan armónico en lo que respecta a barrios obreros. Con la mayor satisfacción puedo avisaros que

esta iniciativa ha tenido éxito, que los Bancos nacionales han acudido de la manera más satisfactoria al llamamiento que se les hizo y que en breve someteré a vuestra consideración el proyecto de acuerdo que apruebe el empréstito para acometer la obra sin dilación.

Debo dejar constancia de que fue estímulo eficaz para la actual Administración municipal, tanto en la iniciativa referente a la pavimentación de la carrera 13, como en el desarrollo de las negociaciones para construcciones obreras, así como en la apropiación inmediata de partidas para terminar obras iniciadas, el deseo de aportar el contingente solicitado en buena hora por los poderes públicos nacionales, para la solución del problema de los sin trabajo. Son conocidas, además, todas las medidas anexas tomadas al respecto por medio de decretos de la Alcaldía y a las cuales atendió con el mejor espíritu la ciudadanía bogotana.

Auxilios nacionales

Por razones que sería inútil enumerar, estos auxilios no han tenido efectividad. De ahí el que no se tomen en cuenta los cómputos presupuestales.

Paseo Bolívar

Al revisar los mensajes y memorias de todos los encargados de la Administración municipal, desde época remota, encontraréis que este asunto ha sido motivo de su permanente preocupación. No puede ser de otro modo, toda vez que se trata de un problema al cual están vinculados factores sociales, de higiene y ornato, que es preciso resolver. Con el más laudable espíritu público, el actual Personero ha dado a este problema la importancia del caso y quizá pueda presentarse la oportunidad de adquirir las zonas indispensables, consiguiendo a la vez un sitio adecuado para el establecimiento de las familias y sujetos que hoy ocupan esos lugares, y a quienes no se puede desalojar sin tener previamente el punto para acondicionarlos. Teniendo el Municipio propiedades improductivas y entre ellas una destinada precisamente para fines idénticos, podría aprovecharse para hacer la compensación. Este proyecto será motivo de un acuerdo que se someterá a vuestro estudio, tan pronto como se hayan hecho los arreglos y negocios respectivos.

Almacén general

Se ha llegado a la conclusión de que se hace preciso el establecimiento de un almacén y taller generales, que podrían centralizarse en el antiguo lote del matadero, el que reúne las debidas condiciones por su situación y tamaño. Es claro que con este estableci-

miento, manejado con suficiente control, con el más estricto orden y la más rigurosa pulcritud, se harían economías muy apreciables tanto en la compra de elementos para las obras públicas, como en la preparación en los materiales del Aseo, y se obtendría el beneficio de mayor rapidez y mejor calidad en unos y otros. Al respecto será presentado el proyecto de acuerdo que estudian las Secretarías de Hacienda y de Obras públicas.

Nómina

En la difícil situación de acondicionar el Presupuesto de gastos a las exigüas cantidades que ingresan al Fisco municipal, se ha visto la actual Administración en la imperiosa necesidad de hacer un recorte apreciable en la nómina total. Bien comprendo que es esta una determinación antipática e impopular, pero que debe afrontarse por las razones anotadas y habida consideración de las condiciones generales de la vida económica del país. Es doloroso tener que reducir el sueldo de un empleado antiguo, que cumple con su deber y más aún cuando su salario apenas alcanza para satisfacer estrechamente sus necesidades. Pero dadas las circunstancias, no queda otro remedio que hacer la consideración de la posibilidad de obtener, no uno, sino muchos candidatos que, a excepción de la condición de antigüedad, reúnan las demás y estén listos a servir los puestos.

La reducción que por este capítulo se hace, se determina así:

Valor de la nómina de la presente vigencia, \$ 566,000; valor de la próxima, \$ 504,000; reducción en el año, \$ 60,000.

Empleados

La aguda crisis que de manera inmisericorde ha afectado todos los sectores del organismo nacional y por cuya causa han sido licenciados innumerables empleados que hoy carecen de medios de subsistencia, y la tendencia bastante generalizada a considerar las dependencias de la Administración pública como establecimientos de beneficencia, y siendo para muchos razón de éxito en la consecución de plazas la escasez de recursos y el número de familia a cargo del candidato y, por lo general, la incapacidad para llenar funciones en establecimientos privados, ha ocasionado un permanente asedio de parte de los solicitantes, que distrae la atención de los gestores de la cosa pública, les resta su tiempo y les ocasiona estorbos y desagrados que perjudican la buena marcha de los negocios. A esto se une el sinnúmero de recomendaciones, que de un lado solicitan apoyo para los aspirantes y de otro exigen conmiseración para los que ocupan los puestos; unas haciendo mérito de amistades sociales y

políticas, y otras haciendo valer posiciones. Con la mayor independencia debo hacer expresa declaración de que la labor que me ha sido encomendada es puramente administrativa, que no tengo intenciones de adquirir popularidad, si ella mengua el curso adecuado de los asuntos, ni abrigo temor alguno de incurrir en lo contrario para cumplir con el deber que me impuse al aceptar el cargo. No quiere esto decir que deje de hacer política, pero en el sentido noble de la palabra, es decir abriéndole ancho campo a las ideas que profeso, al demostrar que con ellas se puede administrar de manera brillante, con el concurso de todos los elementos capacitados para laborar en pro del progreso y del orden de la comunidad. Hago, pues, un llamamiento respetuoso a todos los ciudadanos, para que se hagan cargo de la responsabilidad, que es permanente en los que tenemos el peso de la Administración y transitoria en los que nos apremian con sus exigencias.

Ahorro obligatorio

Sería redundante extenderme en largas consideraciones acerca de los beneficios que trae para la comunidad el ahorro particular de sus asociados. Me limito, por lo tanto, a dejar constancia de la importancia que para la entidad municipal tendría el establecimiento del ahorro obligatorio. Entiendo que los proyectos que se han querido llevar a las Cámaras legislativas han tropezado con inconvenientes de orden legal y constitucional; pero encuentro que en el Municipio podría hallarse una fórmula para implantar esta costumbre, dándole la figura de una remuneración. Será presentado al respecto un proyecto de acuerdo.

Servicio de teléfonos

El servicio de teléfonos de la ciudad es barato y malo. No hay duda alguna de que en la segunda parte contribuye de manera decidida el público, que hace uso de aquél en forma inadecuada y como no se acostumbra en ninguna parte. Según la estadística de la empresa, bastaría que los abonados verificaran las llamadas precisas a sus necesidades, para que se obtuviera una reducción en ellas, suficiente, si también se corrige la inconveniente costumbre de prolongar las comunicaciones por tiempo indefinido, para corregir las deficiencias que hoy se notan. No vería inconveniente, por lo tanto, en que, a cambio de esta obligación de parte de los suscriptores, se permitiera un aumento en el precio del servicio, claro está que únicamente para los que quisieran hacer uso de él superfluamente, esto

es, excediéndose de lo necesario y justo en el número y duración de las llamadas. Es claro que además se exigiría la modificación total del contrato. Me prometo continuar las gestiones iniciadas, que someteré a vuestra consideración oportunamente.

La segunda parte de este informe se refiere a las consideraciones sobre la situación fiscal y a los cuadros numéricos presentados por la Contraloría, y la tercera al Presupuesto propiamente dicho.

SEGUNDA PARTE

Situación fiscal

De los cuadros de la Contraloría municipal, que forman este capítulo, se hacen las siguientes deducciones:

<i>Vigencia de 1930</i> —Entradas efectivas en diez meses.....		\$ 2.252,372 54
Entradas probables en los dos meses restantes		446,738 50
Entradas probables en el año.....		\$ 2.699,111 04
Según Presupuesto de la vigencia mencionada, las rentas valen.....		\$ 3.009,877 82
El recaudo probable en el año vale.....		2.699,111 04
Diferencia probable a cargo del Presupuesto de rentas.....		310,766 78
Según Presupuesto de la vigencia mencionada, los gastos valen.....		\$ 3.009,877 82
Gastos efectivos en diez meses \$ 2.184,136 78		
Se gastará probablemente en los dos meses restantes.....		436,827 34
		2.620,964 12
Diferencia probable a favor del Presupuesto de gastos en el año.....		388,913 70
A favor del Presupuesto de gastos en el año...\$		388,913 70
A cargo del Presupuesto de rentas en el año....		310,766 78
Diferencia.....		\$ 78,146 92

Vigencias expiradas

El balance de vigencias expiradas en 1.º de enero del corriente año dio la suma de \$ 815,484-92. Deducida de ésta la cantidad equivalente al 25 por 100 como de improbable récaudo, porcentaje que se estimó prudente deducir, se tiene la cantidad de \$ 611,613-69, de lo cual se ha recaudado hasta 31 de octubre del corriente año \$ 442,919-01. De esta suma se aplicó para pago de vigencias expiradas la cantidad de \$ 282,096, y el resto, \$ 160,822-21, se apropió a gastos comunes de la actual vigencia.

Parece ser la política fiscal más recomendable destinar las entradas provenientes de vigencias expiradas exclusivamente al pago de las vigencias pasivas, tanto más cuando se ha hecho una deducción apreciable al estimar el valor de las entradas efectivas por tal concepto.

ENRIQUE VARGAS NARIÑO

Bogotá, noviembre 7 de 1930.





CUADROS

RELACION DE LOS INGRESOS EFECTIVOS COMPARADA CON EL PRESUPUESTO
EN LOS PRIMEROS DIEZ MESES DEL AÑO

ARTICULOS	10-12 del Pre- supuesto	Entradas efectivas	DIFERENCIA	
			Favorable	Desfavorable
47	15,727 40	24,126 05	8,398 05
48	78,637 40	20,213 48	58,423 92
49	321,666 70	137,876 19	183,790 51
50	144,730 20	143,885 46	844 74
51	25,000 00	50,933 58	25,933 58
52	15,850 00	19,020 68	3,170 18
53	1,666 70	2,000 00	333 30
54	212 50	212 50
55	1,200 00	1,200 00
56	138 30	166 66	28 36
57	3,754 70	4,505 60	750 90
58	831 09	831 09
59 y 60.....	55,419 80	20,000 00	35,419 80
61 a 65.....	15,566 50	18,679 79	3,113 29
	<u>679,570 70</u>	<u>442,238 58</u>	<u>42,559 35</u>	<u>279,891 47</u>

RESUMEN

Producto de bienes municipales.....	553,810 90	431,662 72	122,148 18
Contribuciones y servicios.....	1,113,263 40	1,152,053 17	38,789 77
Tesoros nacional y departamental.....	314,562 40	201,004 74	113,557 66
Entradas extraordinarias.....	16,916 60	25,413 33	8,496 73
Vigencias expiradas.....	679,570 70	442,238 58	237,332 12
Totales.....\$	<u>2,678,124 00</u>	<u>2,252,372 54</u>	<u>47,286 50</u>	<u>473,037 96</u>

A deducir el 25 por 100 no recaudable en los diez meses sobre \$ 679,570-70, según decretos números 9, 21 y 73. Vigencias expiradas.....\$ 169,892 67

303,145 29

Menos mayores recaudos..... 47,286 50

Total de lo dejado de recaudar en diez meses..... 255,858 79

RELACION DE LAS RENTAS EN LOS PRIMEROS DIEZ MESES DE 1929 Y 1930

	ENTRADAS EFECTIVAS		Aumento	Disminución
	1930	1929		
Arrendamientos.....	8,993 90	8,282 26	711 64
Legado de Rufino J. Cuervo.....	626 33	588 00	38 33
Fundaciones Piadosas.....	137 12	43 56	93 56
Banco Hipotecario de Colombia.....	17,025 68	17,025 68
Empresas Unidas de Energía Eléctrica.....	139,144 76	171,186 12	32,041 36
Teatro Municipal.....	9,615 00	13,375 00	3,760 00
Plazas de Mercado.....	135,064 70	104,378 37	30,686 33
Matadero.....	61,279 25	29,302 50	31,976 75
Cementerios.....	24,194 00	30,447 00	6,253 00
Coso y Corral.....	990 40	1,788 63	798 23
Empresas Municipales.....	31,785 33	227,148 18	195,362 85
Habitaciones para obreros.....	810 98	810 98
Productos de Pasuncha.....	2,806 25	2,806 25
	431,662 72	587,350 60	83,338 54	239,026 42
Industria y Comercio y juegos permitidos.....	233,172 01	244,292 90	11,120 89
Entierros.....	2,118 50	2,322 00	203 50
Vehículos.....	101,751 42	101,547 25	204 14
Buses.....	17,865 57	17,865 57
Inscripción, placas y exámenes.....	21,960 50	31,293 00	9,332 50
Estampillas de tráfico.....	3,542 10	6,812 90	3,270 80
Ocupación de vías.....	4,109 41	16,633 00	12,523 59
Desinfección y patentes.....	3,075 55	3,283 33	207 78
Compañía de Energía Eléctrica. Cuotas.....	2,000 00	2,000 00
Perros.....	264 00	264 00
Nazaret y Pasquilla.....	50 00	50 00
Predial, Aseo y Alumbrado.....	535,919 99	501,258 33	34,661 66
Mercadería extranjera.....	150,138 30	220,305 95	70,167 65
Fondo de Pobres.....	52,139 70	63,810 29	11,670 59
Matriculas en los Talleres de Artes y Labores...	457 00	457 00
Espectáculos.....	23,489 12	23,489 12
Participación en el Impuesto de Consumo.....	32,576 13	32,576 13
	1,152,053 17	1,226,135 08	76,991 52	151,073 43
Auxilio Restaurantes Escolares.....	85 00	765 00	680 00
Intereses Renta nominal de las Escuelas.....	4,505 60	4,505 60
Participación Renta de licores, etc.....	38,743 19	48,537 11	9,793 92
Participación Renta de bebidas fermentadas.....	146,267 36	103,152 56	43,114 80
Participación Renta de licores extranjeros.....	4,784 47	5,556 54	772 07
Auxilio Hospital de Los Alisos.....	583 31	1,499 94	916 63
Participación Renta de Consumo.....	6,035 81	6,035 81
	201,004 74	164,016 75	49,150 61	12,162 62
Estampillas de multa.....	10,680 20	16,718 00	6,037 80
Aprovechamientos.....	1,447 93	16,387 85	14,939 92
Bienes ocultos.....	3,149 88	3,149 88
Recargos sobre impuestos.....	13,007 20	3,912 86	9,094 34
Reintegros.....	278 00	5,579 25	5,301 25
Productos Corregimiento Pasquilla.....	45 00	45 00
	25,413 33	45,792 84	9,094 34	29,473 85

RELACION DE LAS RENTAS EN LOS PRIMEROS DIEZ MESES DE 1929 Y 1930

	ENTRADAS EFECTIVAS		Aumento	Disminución
	1930	1929		
Industria y Comercio.....	24,126 05	10,400 84	13,725 21
Vehículos.....	20,213 48	5,200 44	15,013 04
Predial, Aseo y Alumbrado.....	137,876 19	78,239 50	59,636 69
Participación Impuesto sobre la Renta, etc.....	143,885 46	35,000 00	108,885 46
Empresas Unidas de Energía Eléctrica.....	19,020 68	19,020 68
Recargos sobre impuestos.....	50,933 58	59,889 03	8,955 45
Arrendamiento Edificio Policía nacional.....	2,000 00	2,000 00
Auxilio Laboratorio municipal.....	744 20	744 20
Auxilio Hospital de Los Alisos.....	166 66	166 66
Intereses Renta nominal Escuelas.....	4,505 60	4,505 60
Rentas no presupuestadas.....	831 09	831 09
Acueducto municipal.....	10,000 00	10,000 00
Tranvía municipal.....	10,000 00	10,000 00
Fundaciones Piadosas.....	43 56	43 56
Rentas dejadas de presupuestar (Dividendos y participaciones).....	85,783 17	85,783 17
Caja en diciembre de 1929.....	18,679 79	18,679 79
	<u>442,238 58</u>	<u>279,806 34</u>	<u>257,958 62</u>	<u>95,526 38</u>

RESUMEN

Producto de bienes municipales.....	431,662 72	587,350 60	155,687 88
Contribuciones y servicios.....	1,152,053 17	1,226,135 08	74,081 91
Tesoros nacional y departamental.....	201,004 74	164,016 75	36,987 99
Entradas extraordinarias.....	25,413 33	45,792 84	20,379 51
Vigencias anteriores.....	442,238 58	279,806 34	162,432 24
	<u>2,252,372 54</u>	<u>2,303,101 61</u>	<u>199,420 23</u>	<u>250,149 30</u>

CONCLUSIONES

Sobre la base de los recaudos habidos según los números anteriores, tenemos que en los dos meses restantes de la presente vigencia los recaudos en promedio serán así:

Producto de bienes municipales.....	\$ 86,332 54
Contribuciones y servicios.....	230,410 62
Tesoros nacional y departamental.....	40,200 94
Entradas extraordinarias.....	5,082 66
Rentas de vigencias expiradas.....	84,711 74
Total.....	<u>446,738 50</u>
Valor por recaudar en el año, según Presupuesto ordinario.....	\$ 2,398,264 13
Valor por recaudar en el año, según Presupuesto adicional.....	611,613 69
Valor total para recaudar en el año.....	<u>3,009,877 82</u>
Valor recaudado en 10 meses.....	\$ 2,252,372 54
Valor por recaudar en 2 meses.....	446,738 50
Valor total recaudable en el año.....	<u>2,699,111 04</u>
Para recaudar en el año, según Presupuesto.....	\$ 3,009,877 82
Valor recaudable, según entradas efectivas.....	2,699,111 04
Posible déficit de recaudos en el año.....	<u>310,766 78</u>

COMPARACION DE LAS CUENTAS DE OCTUBRE DE ESTE AÑO CON EL PASADO

	ENTRADAS EFECTIVAS		En 1930	
	Octubre de 1929	Octubre de 1929	De más	De menos
Arrendamientos.....	2,172 00	164 00	2,008 00
Legado Rufino J. Cuervo.....	50 00	50 00
Empresas Unidas de Energía Eléctrica.....	6,000 00	19,020 68	13,020 68
Teatro Municipal.....	1,000 00	1,375 00	375 00
Plazas de Mercado.....	14,525 14	10,755 46	3,769 68
Matadero.....	9,699 00	3,135 50	6,563 50
Cementerios.....	2,649 00	2,583 50	65 50
Coso y Corral.....	104 80	154 90	50 10
Productos de Pasuncha.....	1,615 90	1,615 90
	37,815 84	37,239 04	14,022 58	13,445 78
Industria y Comercio y juegos permitidos.....	42,404 74	27,262 01	15,142 73
Entierros.....	188 00	245 00	57 00
Vehículos.....	21,010 00	8,018 53	12,961 47
Buses.....	1,645 25	1,645 25
Inscripción, placas y exámenes.....	1,886 00	1,893 00	7 00
Estampillas de tráfico.....	439 50	495 90	56 40
Ocupación de vías.....	275 25	1,166 90	891 65
Desinfección y patentes.....	286 65	139 70	146 95
Perros.....	9 00	9 60
Predial, Aseo y Alumbrado.....	129,598 13	121,110 24	8,487 89
Mercancía extranjera.....	12,620 20	23,955 85	11,315 65
Fondo de Pobres.....	5,019 10	5,548 53	529 43
Espectáculos.....	2,400 23	2,400 23
Participación en el Impuesto de Consumo.....	32,576 13	32,576 13
	217,782 05	222,421 79	40,793 52	45,433 26
Auxilio Hospital de Los Alisos.....	166 66	166 66
Auxilio Restaurantes Escolares.....	340 00	340 00
Participación Renta de licores, etc.....	4,266 59	5,166 76	900 17
Participación Renta de bebidas fermentadas.....	17,504 27	15,361 94	2,142 33
	21,770 86	21,035 36	2,142 33	1,406 83
Estampillas de multa.....	1,143 00	1,714 00	571 00
Aprovechamientos.....	202 45	490 35	287 90
Recargos sobre impuestos.....	3,142 95	1,041 22	2,101 73
Reintegros.....	41 00	41 00
	4,529 40	3,245 57	2,142 73	858 90
Industria y Comercio.....	2,774 20	4,000 00	1,225 80
Vehículos.....	236 50	2,000 00	1,763 50
Predial, Aseo y Alumbrado.....	12,665 06	4,874 86	7,790 20
Recargos sobre impuestos.....	5,569 92	6,467 94	898 02
Auxilio nacional Laboratorio municipal.....	44 50	44 50
	21,245 68	17,387 30	7,790 20	3,931 82

RESUMEN

Producto de bienes municipales.....	37,815 84	37,239 04	576 80
Contribuciones y servicios.....	217,782 05	222,421 79	4,639 74
Tosoros nacional y departamental.....	21,770 86	21,035 36	735 50
Entradas extraordinarias.....	4,529 40	3,245 57	1,283 83
Rentas vigencias expiradas.....	21,245 68	17,387 30	3,858 38
Totales.....§	303,143 83	301,329 06	6,454 51	4,639 74

**CUADRO QUE MANIFIESTA EL ESTADO DE LA RECAUDACION DE VIGENCIAS
ANTERIORES EN 31 DE OCTUBRE DE 1930**

Artículos	NOMBRES DE LAS CUENTAS	Presupuestado	25 por 100	Totales	Recaudado	Por recaudar
47	Industria y Comercio...\$	94,364 85	23,591 21	70,773 63	24,198 53	46,575 10
48	Vehiculos.....	18,872 95	4,718 24	14,154 71	20,230 16	6,075 45
49	Predial, Aseo y Alumbrado.....	386,000 00	96,500 00	289,500 00	137,873 94	151,626 06
50	Participación Rentas nacionales y departamentales.....	173,676 27	43,419 07	170,257 21	143,885 46	13,628 25
51	Recargos.....	30,000 00	7,500 00	22,500 00	50,892 54	28,392 54
52	Empresas Unidas de Energía Eléctrica.....	19,020 68	4,755 17	14,265 51	19,020 68	4,755 17
53	Arrendamientos Policia nacional.....	2,000 00	500 00	1,500 00	2,000 00	500 00
54	Restaurantes Escolares..	170 00	42 50	127 50	85 00	42 50
55	Laboratorio municipal...	1,440 00	360 00	1,080 00	1,080 00
56	Hospital de Los Alisos...	166 00	41 50	124 50	166 68	42 16
57	Renta nominal Escuelas	4,505 60	1,126 40	3,379 20	4,528 10	1,148 90
58	Rentas no apropiadas....	85 00	21 25	63 75	1,358 15	1,294 40
59	Acueducto municipal.....	34,052 00	8,513 00	25,539 00	10,000 00	15,539 00
60	Tranvia municipal.....	32,451 78	8,112 95	24,338 83	10,000 00	14,338 83
61	Saldo en Caja en 31 de diciembre de 1929.....	18,679 79	4,669 94	14,009 85	18,679 79	4,669 94
62 a 69
	Totales.....	815,484 92	203,871 23	611,613 69	442,919 01	168,694 68
	Presupuesto de 1929.....	398,960 63	398,960 63	328,282 21	70,678 42
	Diferencia.....	416,524 29	212,653 06	114,636 80	98,016 26

RELACION DE LOS EGRESOS EFECTIVOS COMPARADA CON EL PRESUPUESTO EN LOS PRIMEROS 10 MESES DE 1930

ARTS.		Presupuesto en 10 meses	Total Certif. en 31 de Oct.	CERTIFICADO		Reservas en 31 de Oct.	Saldo disponible
				De más	De menos		
70	Sueldos del Concejo..... \$	8,900 ...	8,900	1,780 ...
71	Medalla del Civismo.....	50	50	60 ...
72	Sueldos de la Alcaldía.....	7,300 ...	7,025	275	1,735 ...
73	Sueldos de Porteros y Carteros.....	2,900 ...	2,900	580 ...
74	Te Deum.....	177 50	212 03	34 53	97 ...
75	Sueldos de la Secretaría de Gobierno.....	8,400 ...	8,400	1,680 ...
76	Sueldos de la Hora Oficial.....	600 ...	567	33	153 ...
77	Servicio de Policía Nacional.....	25,000 ...	22,500	2,500	7,500 ...
78	Servicio de Teléfonos.....	916 70	272 50	644 20	827 50
79	Sueldos de la Personería Municipal.....	8,840 ...	8,764	76	1,844 ...
80	Gastos Judiciales.....	583 30	532 60	50 70	50 ...	117 40
81	Sueldos de Inspecciones Municipales.....	32,800 ...	32,689 65	110 35	6,670 35
82	Sueldos de Corregimientos.....	3,800 ...	3,628 20	171 80	931 80
83	Sueldos del Departamento de Circulación.....	21,000 ...	20,935	65	4,265 ...
84	Placas, enseres, gasolina e imprevistos.....	4,166 70	1,038 68	3,128 02	2,943 07	1,018 25
85	Sueldos del Ramo de Aseo.....	6,725 ...	6,730 ...	5	1,340 ...
86	Jornales del Ramo de Aseo.....	94,166 70	93,070 39	1,096 31	19,929 61
87	Servicios de Alumbrado.....	62,500 ...	54,949 53	7,550 47	3,757 11	16,293 36
88	Materiales del Ramo de Aseo.....	25,000 ...	21,851 70	3,148 30	3,560 54	4,587 76
89	Sueldos de Instrucción Pública.....	20,366 60	18,832 16	1,534 44	5,607 84
90	Premios, reparaciones, etc.....	2,500 ...	1,127 67	1,372 33	33 ...	1,839 33
91	Sueldos del Poder Judicial.....	43,000 ...	42,822	178	8,778 ...
92	Sueldos de la Dirección de Higiene Municipal...	66,850 ...	66,423	426 70	13,796 70
93	Elementos Laboratorio, drogas.....	6,221 70	2,035 78	4,185 92	2,032 ...	3,398 22
94	Ración de enfermos del Hospital de Los Alisos..	1,583 30	207 60	1,375 70	16 90	1,675 50
95	Servicio Laboratorio Municipal.....	1,840 ...	1,472	368	736 ...
96	Servicio nocturno de cuatro Boticas.....	1,250 ...	1,100	150 ...	400
97	Gastos varios, lavado de ropas, etc.....	250 ...	299 80	49 80	20 ...
98	Sueldos de la Imprenta Municipal.....	2,500 ...	2,490	10	510 ...
99	Jornales de la Imprenta Municipal.....	6,750 ...	6,365 80	384 20	1,734 20
100	Materiales y maquinaria de la Imprenta.....	3,333 30	1,901 98	1,431 32	623 69	1,474 33
101	Sueldos del Ramo de Cementerios.....	4,950 ...	4,950	990 ...
102	Jornales de Cementerios.....	12,500 ...	12,217 67	282 33	2,782 33
103	Materiales de Cementerios.....	700 ...	450	250 ...	72 ...	318 ...
104	Auxilio a la Beneficencia.....	35,392 ...	30,438 50	4,953 50	818 50	11,213 44
105	Muebles y útiles de la Sección de Gobierno.....	5,000 ...	3,101 75	1,898 25	1,207 40	1,690 85
106	Imprevistos de la Sección de Gobierno.....	1,291 70	1,349 10	57 40	167 40	33 50
107	Arrendamientos de la Instrucción Pública.....	24,560 ...	22,481 79	2,078 21	6,988 01	2 20
108	Arrendamiento de otras oficinas de Gobierno....	8,333 30	5,754 60	2,578 70	2,715 71	1,529 69

RELACION DE LOS EGRESOS EFECTIVOS COMPARADA CON EL PRESUPUESTO EN LOS PRIMEROS 10 MESES DE 1930.

ARTS.		Presupuesto en 10 meses.	Total Certif. en 31 de Oct.	CERTIFICADO		Reservas		Saldo disponible
				De más	De menos	en 31 de	Oct.	
109	Sueldos de la Secretaría de Hacienda.....	7,000 00	6,970 01	29 99	1,429 99
110	Seguros empleados y propiedades municipales	6,666 70	7,654 12	987 42	345 88
111	Impuesto Predial, Pasuncha, otros gastos.....	3,216 70	3,221 96	5 26	638 04
112	Sueldos de la Tesorería.....	43,903 30	42,881 93	1,021 31	9,802 07
113	Sueldos de los Recaudadores fiscales.....	8,235 00	8,755 50	520 50	1,126 50
114	Honorarios Recaudación 1.a de Ejecuciones Fis.	1,333 30	1,591 60	258 30	8 40
115	Honorarios Recaudación 2.a de Ejecuciones Fis.	1,250 00	1,342 81	92 81	157 19
116	Honorarios de la Inspección de juegos.....	3,416 70	3,399 81	16 89	700 19
117	Gastos Recaudaciones fiscales, peritazgos.....	1,083 40	220 00	863 40	1,080 00
118	Sueldos de las Plazas de Mercado.....	20,937 50	20,719 53	217 97	4,405 47
119	Para establecer el Almotacén.....
120	Conservación Plazas de Mercado.....	833 30	921 60	88 30	17 90	60 50
121	Gastos de Coso y Corral.....	416 70	429 20	12 50	70 80
122	Sueldos del Matadero y Ganado menor.....	17,100 00	13,707 33	3,392 67	6,812 67
123	Jornales del Matadero.....	28,333 30	26,778 41	1,554 89	7,221 59
124	Luz, fuerza y carbón.....	5,833 30	4,349 29	1,484 01	160 00	2,490 71
125	Agua.....	416 70	416 70	500 00
126	Materiales, maquinaria.....	36,666 70	37,159 98	493 28	2,589 05	4,250 97
127	Sueldos del Teatro Municipal.....	1,450 00	1,450 00	290 00
128	Gastos menores, personal Aseo.....	416 70	369 00	47 70	131 00
129	Sueldos de la Proveduría municipal.....	7,000 00	7,592 00	8 00	1,528 00
130	Fondo Rotatorio de la Proveduría.....	4,166 70	3,743 61	423 09	572 74	683 65
131	Cables, telegramas, Gastos eleccionarios.....	1,250 00	1,499 30	249 30	0 70
132	Sueldos del Catastro, Personal permanente.....	16,905 50	16,905 65	0 15	3,381 01
133	Catastro, Sueldos del personal transitorio.....	13,525 00	10,974 65	2,550 35	100 00	5,155 35
134	Maquinaria, instrumentos Ingeniería.....	833 30	964 49	131 19	35 51
135	Sueldos de la Oficina Comercio e Industrias...	5,566 70	5,513 67	53 03	1,166 33
136	Servicio Empréstito 1924 de Dillon, Read & Co...	525,000 00	524,088 50	911 50	105,911 50
137	Servicio Empréstito 1927 de Baker, Kellogg & Co.	210,833 30	211,130 10	296 80	41,869 90
138	Intereses Deuda Interna.....	55,425 80	50,366 00	5,059 20	16,144 40
139	Amortización capital.....	7,208 30	6,521 92	746 38	2,200 08
140	Comisión y gastos Deuda Interna.....	6,666 70	8 24	6,658 46	7,991 76
141	Lazaretos, un cuarto del medio por 100. Entradas	4,155 90	4,155 90	4,987 13
142	Para compra terrenos Paseo Bolívar.....	13,487 50	5,650 00	7,837 50	10,535 00
143	Legado Rufino J. Cuervo.....	500 00	551 14	51 14	48 86
144	Fundaciones Piadosas.....	36 30	23 72	12 58	19 84
145	Fondo de Pobres. (Asilo indigentes y Sopa niños)	66,666 70	47,992 53	18,674 17	32,007 47
146	Auxilio Laboratorio municipal.....	0 80	0 80	1 00
147	Auxilio departamental Restaurantes Escolares..	779 20	779 20	935 00
148	Edificaciones para obreros (2 por 100 rentas)....	33,333 30	20,934 75	12,398 55	19,065 25

149	Hospicio (Mayor producción R.).....	50,000 ...	50,973 40	9,973 40	20 60
150	Habitaciones para obreros.....	389 20	389 20	467 ...
151	Reorganización de la Tesorería y Contabilidad	8,333 40	7,910 39	423 01	2,016 87	72 74
152	Arrendamientos. Secretaría de Hacienda.....	2,666 70	2,310	326 70	780 ...	80 ...
153	Imprevistos. Sección de Hacienda.....	4,916 60	2,394 04	2,522 56	3,501 63	4 33
154	Muebles y útiles. Sección de Hacienda.....	2,500 ...	2,270 06	229 94	227 31	502 63
155	Sueldos de la Secretaría de Obras Públicas.....	39,600 ...	39,266 77	333 23	8,253 23
156	Jornales de Obras Públicas.....	54,166 60	53,730 83	435 77	11,269 17
157	Mejoras de alcantarillado y pavimentación.....	33,333 30	27,483 26	5,850 04	5,526 49	6,990 25
158	Saneamiento del Paseo Bolívar.....	33 30	33 30	40 ...
159	Aperturas y ensaches de vías públicas.....	14,239 90	11,363 85	2,876 05	5,724 ...
160	Auxilio para la estatua del Padre Almansa.....	416 70	500 ...	83 30
161	Auxilio, Sociedad de Embellecimiento.....	20,833 30	8,333 32	12,499 98	16,666 68
162	P. la Comisión de Aguas.....	40,000 ...	12,663 71	27,336 29	31,945 27	3,391 02
163	Imprevistos. Obras Públicas municipales.....	833 40	242 26	591 14	757 74
164	Útiles de escritorio. Obras Públicas municipales	333 40	329 23	4 17	70 70
165	Sueldos de la Contraloría municipal.....	40,300 ...	40,172	128	8,188 ...
166	Elementos para la Contraloría.....	4,166 60	3,066 06	1,100 54	519 12	1,414 82
167	Gastos para visitas fuera de la ciudad.....	416 70	300	116 70	200 ...
168	Imprevistos. Contraloría municipal.....	416 70	39	377 70	461 ...
170	Rentas no apropiadas.....	172,976 70	2,407 65	170,569 05	205,164 44
171	Vigencias expiradas.....	63,505 ...	75,962 67	12,457 67	243 32
172	Vigencias expiradas.....	395,476 10	216,217 55	179,258 55	23,505 27	234,848 51
	Totales.....\$	2,675,361 70	2,184,136 78	25,848 05	517,072 97	96,917 68	929,379 59

APRECIACION SOBRE LOS EGRESOS

Vale el presupuesto de gastos ordinarios. (Acuerdo número 46 de 1929).....	\$	2,398,264 13
Vale el presupuesto adicional de gastos. (Decretos 9, 21 y 73 de 1930).....		611,613 69
Valor total de gastos presupuestados para la vigencia.....	\$	3,009,877 82
Valor de las certificaciones de gastos en diez meses.....	\$	2,184,136 78
Valor de las certificaciones de gastos en dos meses, según promedio.....		436,827 34
Valor total de certificaciones de gastos en el año.....	\$	2,620,964 12

RESUMEN

Valor de los gastos presupuestados para el año.....	\$	3,009,877 82
Valor de los gastos certificados para el año.....		2,620,964 12
Diferencia entre los gastos presupuestados y los certificados.....	\$	388,913 70

La diferencia de los gastos presupuestados y no certificados puede considerarse aproximadamente como el monto de los créditos pasivos que al cerrarse la vigencia quedarán a cargo del Municipio, disminuidos en el valor de las economías efectivas que se hagan entre los gastos ordenados y los gastos efectivamente verificados.

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA MUNICIPAL

E X T E R N A	Diciembre 31	Octubre 31
En dólares :	de 1929	de 1930
Empréstito de 1924.....\$	5.233,000 00	5.095,000 00
Empréstito de 1927.....	2.476,500 00	2.420,359 00
	<u>7.709,500 00</u>	<u>7.515,359 00</u>

I N T E R N A

En moneda corriente:

A) Saldo de obligaciones por contratos legales, efectuados antes de la vigencia de 1929:

Banco Hipotecario de Colombia.....	145,670 97	143,781 54
Banco Hipotecario de Colombia.....	295,569 72	292,229 77
José Luis Bonnet y Antonia de Bonnet.....	6,109 52	3,619 92
Abel Losada.....	25,669 00	25,669 00
Marco A. Dávila.....	29,928 00	29,928 00
Luis M. Pardo y María U. de Pardo.....	30,000 00	30,000 00
Herederos de Tomás Castellanos.....	25,500 66	25,500 00
Mariano Ospina V. y Luis F. Rosales.....	25,640 25	25,640 25
Horacio Uribe M.....	8,546 75	8,546 75
Libranzas de Tesorería.....	1,850 97	1,850 97
	<u>594,485 18</u>	<u>586,773 20</u>

B) Saldo de la Deuda Interna flotante correspondiente al año de 1929, que fue incorporada al Presupuesto vigente, descompuesto así:

Banco de Bogotá.....	45,000 00	35,000 00
Banco de Colombia.....	45,000 00	30,000 00
Banco Hipotecario de Colombia.....	40,000 00	30,000 00
Particulares.....	432,465 17	158,597 10
	<u>562,465 17</u>	<u>258,597 10</u>

PORCIENAJES DE PAGO

Por Deuda Interna, dólares.....\$	2 52%
Por Deuda Interna consolidada, pesos.....	1 30 "
Por Deuda Interna flotante. Vigencias pasadas.....	54 00 "

ANEXOS

INFORME

DEL CONTRALOR MUNICIPAL AL CONCEJO DE BOGOTÁ

SEÑORES CONCEJALES :

El artículo 17 del Acuerdo número 23 de 1929, que creó el Departamento de Contraloría municipal, ordena al Contralor presentar, en las sesiones de noviembre, determinados informes encaminados a ilustrar al Ejecutivo municipal y al Concejo mismo, sobre el estado de la hacienda y sobre las operaciones fiscales llevadas a cabo por el Municipio.

Aprovecho la ocasión de cumplir con este deber para anteceder estas informaciones con algunos datos útiles que sirvan para apreciar la marcha de este Departamento, y den clara noticia del desarrollo que ha tenido y de la forma como ha ejercitado sus actividades. También me permitiré hacer algunos breves comentarios sobre los resultados que arrojan los detalles financieros que tendré el honor de presentaros.

Vosotros sabéis que la misión de control encomendada al Departamento a mi cargo comprende diversos aspectos, porque se extiende no solamente al examen de las cuentas de los responsables del Fisco municipal, a la vigilancia sobre la ejecución del Presupuesto para hacer efectiva su fuerza restrictiva, a su intervención sobre las erogaciones para apreciar su conveniencia y legalidad, a llevar la contabilidad y prescribir la manera como han de rendirle las cuentas y, por último, a suministrar al Ejecutivo municipal todas las informaciones que aquél crea útiles y que tengan relación con estas variadas atribuciones. Me es satisfactorio poder afirmar que la Contraloría ha extendido su radio de acción con el mismo cuidado sobre todas estas ramas de la administración que le han sido adscritas, produciendo en la gestión de los negocios municipales una sensación de orden y de efectiva responsabilidad.

Como delegataria del Concejo, la Contraloría ha ido examinando las cuentas del Municipio y feneciéndolas, en primera instancia, mes por mes. El sistema de examen de las cuentas se verifica, día por día, casi a raíz de su formación, lo cual hace que el responsable conozca los defectos de sus cuentas inmediatamente después de producidas, y pueda remediar esos defectos con prontitud. La ventaja de este sistema, para seguridad del Fisco y para seguridad del propio responsable, no es necesario alabarla, porque a primera vista se comprende. Las sentencias de fenecimiento producidas en la cuenta de cada mes, os han sido puntualmente remitidas.

En el curso de este año, como todo el mundo ha podido saberlo por las publicaciones que sobre todo esto ha hecho la prensa de la ciudad, el tesoro del Municipio ha sufrido las consecuencias de dos delitos perpetrados contra

su integridad: el primero por cuantía de cuatro mil ochocientos quince pesos con veintidós centavos (§ 4,815-22), total de la cantidad extraída de la caja principal por personas todavía desconocidas, y el segundo, por novecientos veintiún pesos con cuarenta y dos centavos (§ 921-42), que se apropió el señor Valentín Castellón, quien desempeñaba el puesto de sub-administrador de la plaza de mercado de Las Nieves, cantidad que recibió este empleado infiel en concepto de arrendamientos de la plaza mentada y que no enteró para que fuera consignada en la Tesorería. El responsable se halla en la cárcel, convicto y confeso, y por el total de este desfalco, lo mismo que por el total del anterior, la Contraloría ha elevado los alcances correspondientes, en los juicios respectivos. Sólo queda lamentar que un delito cometido en oficinas particularmente custodiadas por la Policía, y situadas en la parte más céntrica de la ciudad, todavía no haya sido esclarecido, ni sus responsables llamados a recibir la sanción correspondiente.

Fuera de estos casos de criminalidad violenta o fraudulenta, contra los cuales no siempre son eficaces los medios de control, ningún otro hecho similar ha venido a disminuir los haberes municipales, y puede afirmarse que la organización de los actuales sistemas de vigilancia y recaudo, aunque susceptibles de mejoramiento, son satisfactorios para la seguridad del Fisco.

La Contraloría ha sostenido la reforma verificada por el competente antecesor del suscrito en la contabilidad municipal, reforma que ha eliminado los atrasos y deficiencias existentes en épocas anteriores, y que ha logrado ponerse en capacidad de suministrar, con rapidez y oportunidad, los datos que sean necesarios para el estudio de cualquier renglón de la hacienda; pero todavía en la contabilidad se reflejan algunos de los inconvenientes de que adolecen los sistemas antes empleados, que no llenaban su misión de formar la verdadera conciencia de las finanzas del Municipio.

Con prudente firmeza ha ejercitado la Contraloría, durante el curso del año, su importantísima misión de hacer real y eficaz la fuerza restrictiva del Presupuesto. No ha permitido que por ningún término se hagan giros o gastos que superen la cuantía presupuestada, obligando a las dependencias a marchar, por regla general, dentro de las duodécimas presupuestales. Esta política de la Contraloría no ha sido óbice para que, en casos determinados, en que la índole de la apropiación lo exige, haya permitido efectuar gastos sobrepasando la duodécima presupuestal, pero nunca el total apropiado, con el objeto de no levantarle obstáculos a la buena gerencia de los negocios municipales.

Ha velado también este Departamento por que en la ejecución del programa fiscal no se introduzcan ficciones que lo hagan aparecer en desacuerdo con los hechos, y determinando la imputación de los gastos ha podido asegurar la verdad en la ejecución del Presupuesto. Pocas veces, para conseguir este resultado, se ha visto obligada a oponerse a algunas erogaciones, pero el Ejecutivo municipal ha respetado los puntos de vista de la Contraloría.

La Contraloría, en cumplimiento de sus deberes, ha practicado visitas en diversas oficinas de manejo, como las Recaudaciones de Ejecuciones fiscales, la Dirección de Circulación y la Inspección 2.^a de Circulación; ha prescrito a los empleados de estas oficinas los métodos a que deben ajustarse, y ha hecho las glosas que ha estimado pertinentes.

Como resultado de las visitas hechas a las Recaudaciones, se ha puesto de relieve la importancia que tiene para el Municipio el desplegar en el cobro

de las contribuciones el mayor y más pronto esfuerzo, porque si bien es verdad que el monto del impuesto predial está en cierta manera asegurado con la misma finca, y con la imposibilidad de venderla mientras no se cancele, siempre se ha podido advertir la crecida cantidad de deudores morosos por este concepto. Nada resulta, a la postre, más perjudicial para el contribuyente que permitirle, por la lenidad en el cobro, la acumulación de su tributo.

También de estas visitas se han podido deducir las dificultades que presenta en la práctica el cobro de lo debido, por vigencias expiradas, del impuesto de industria y comercio. En este renglón no es un cálculo exagerado determinar en más de un cincuenta por ciento lo que debe considerarse no recaudable. Esto patentiza la necesidad de no consentir mora alguna en el contribuyente, si no se quiere que, a la larga, se pierda el total de su aporte.

No creo extraño a este informe sugerir al honorable Concejo la conveniencia de estudiar la creación de un nuevo impuesto que venga a reemplazar el que hoy cobra a los establecimientos comerciales e industriales, porque estimo que este impuesto, tal como se hace efectivo, no solamente adolece de falta de equidad, sino que entraba, y mucho, la expansión comercial, se presta a fraudes, es difícil de recaudar oportunamente, y gravita muy pesadamente sobre las actividades comerciales en estos tiempos de crítica situación económica. Podría el honorable Concejo estudiar la manera de sustituir esta contribución por otra que engrosara el Fisco con un valor aproximado al que hoy se percibe por este concepto, y que no tuviera los inconvenientes apuntados. Debo advertir que de estos conceptos participó la Misión técnica americana que en época pasada estudió la organización municipal.

Tampoco será fuera de lugar observar que la organización del Catastro, la primera fuente de los ingresos municipales, deja mucho que desear, no solamente debido a algunas disposiciones que estorban la exacta fijación de la propiedad raíz, sometiendo los avalúos catastrales a una tramitación completamente inútil y en extremo tardía, sino que la incorporación de las nuevas urbanizaciones y la estimación del valor de éstas se ha hecho muy laboriosa y difícil, y más complicada todavía por la deficiente nomenclatura actual.

Habiéndose centralizado definitivamente la matanza en el matadero nuevo de Paiba, después de vencer para lograrlo innúmeras dificultades, se generó la necesidad de prescribirle las normas a que esa dependencia debía sujetarse para la formación de sus cuentas, y para el control de los recaudos que se hacen efectivos allí y de los servicios que se prestan. Por esta razón la Contraloría, por conducto del Subcontralor, practicó una visita para empaparse de sus peculiaridades y dictó, en vista de sus resultados, la Resolución número 7, por medio de la cual se prescribieron los métodos y sistemas de control que se hallaron más adecuados y eficaces.

Aunque el Acuerdo número 23 de este año ha sido objeto de objeciones, en puntos secundarios y razonables, la Contraloría, por razón de la urgente necesidad de fijar las cauciones exigibles a los empleados de manejo, resolvió dictar la Resolución número 8, por medio de la cual no solamente determinó cuáles empleados debían prestar caución, sino que expidió una reglamentación equitativa y justa sobre el particular con el objeto de terminar con la anarquía reinante y de poner a salvo los intereses municipales gravemente comprometidos por la inseguridad existente.

Las objeciones del señor Alcalde al Acuerdo número 23 ya nombrado son justificadas en concepto del suscrito, y con ahinco me permito solicitaros que,

hechas las reformas secundarias anotadas, pongáis el mentado Acuerdo en estado de regir, con objeto de que este despacho tenga las facultades que allí se le señalan, absolutamente indispensables para el cumplimiento integral de su misión fiscalizadora.

La Contraloría, además, ha puesto gran atención para exigir a los empleados municipales el estricto cumplimiento de los Acuerdos vigentes, por lo cual ha señalado, cuando las ha advertido, las deficiencias en algunos recaudos, y no sin que el cumplimiento de este deber haya dejado de acarrearle injustificados ataques.

Asímismo, el despacho a mi cargo ha cumplido ampliamente con su obligación de asesorar al Gobierno municipal con sus opiniones en todos los casos en que las ha solicitado, lo propio que a la honorable Junta de Hacienda, contribuyendo así, en la medida de sus facultades, a colaborar para la mejor resolución de los diversos asuntos de la Administración.

En relación con la marcha de la Oficina de Estadística, adscrita a la Contraloría como dependencia suya, en este mismo informe encontraréis el que rinde el jefe de aquella dependencia, que os dará cuenta y conocimiento de todos los detalles a esto referentes. Sólo quiero decir aquí que esta Oficina ha desempeñado una importante labor, dados los escasos medios de que dispone y que sus boletines semanales han llamado justamente la atención por los datos de importancia que publica, que instruyen sobre las principales actividades urbanas. La Oficina publicó un número de su boletín, muy completo y nutrido, que vosotros habréis tenido ocasión de conocer.

Por último, en asocio del señor Personero municipal, el suscrito ha elaborado algunos proyectos de acuerdo que tendrá el honor de presentaros, sobre todo uno muy importante, que fija las atribuciones de la Junta municipal de Hacienda y determina en forma sencilla y congruente las principales disposiciones que deben regir la marcha de la Administración en materia fiscal. Este proyecto es el resultado de la comisión que el honorable Concejo tuvo a bien encomendarnos para la elaboración de un Código Fiscal del Municipio, pues ante las diversas dificultades existentes para lograr la formación de un Código comprensivo de la totalidad de las normas fiscales, nos pareció más adecuado y práctico elaborar un proyecto que contuviera aquella legislación que con más urgencia necesita el Municipio para resolver sus actuales problemas.

El cuadro comparativo de los egresos con el Presupuesto, en estos diez meses de la vigencia, está pregonando el cumplimiento estricto que se ha dado al programa fiscal. Ese cuadro muestra que los gastos no solamente no han sobrepasado las duodécimas presupuestales, sino que, en muchísimos renglones, no se llegará a gastar, al terminar la vigencia, el total del cálculo presupuestal.

Los únicos renglones que no han sido sometidos a las duodécimas, como los honorarios de los Recaudadores, los de materiales y maquinaria del Madero, etc., son de aquellos que, por su naturaleza, se hacen de una vez y no es posible sujetarlos a tan estricta medida. El único en que figura una certificación sobrepasando la duodécima presupuestal, por \$ 9,973-40, es el de la participación que el Municipio debe pagar al Hospicio, por la mitad del impuesto sobre mercancía extranjera, y debido al raro fenómeno de que el producto de esta renta sobrepasó la cantidad presupuestada. Esto indica la necesidad de incorporar al Presupuesto de la próxima vigencia la partida corres-

pondiente para pagarle al Hospicio la mitad de lo recaudado por impuesto de mercancía extranjera, en cuanto exceda de la apropiación que para ese mismo pago se hizo en el de la actual vigencia.

El cuadro correspondiente a la comparación entre las rentas recaudadas y las rentas presupuestadas arroja, en total, una fuerte diferencia en contra de los cómputos presupuestales. En efecto: el total de las rentas calculadas para los diez primeros meses, monta a \$ 2.678,124, y la cuantía total de los recaudos efectivos sólo sube a \$ 2.252,372-54, siendo, pues, la diferencia de \$ 425,751-46. A esta diferencia debe serle deducida la cantidad de \$ 169,892-67, que es el 25 por 100 no recaudable en los diez meses corridos de la vigencia, sobre la suma de \$ 679,570-70, según los decretos números 9, 21 y 73 dictados en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo número 46 de 1929, para apropiar tal 25 por 100 como cantidad no recaudable. Deduciendo, pues, lo no recaudable, puede fijarse en \$ 255,858-79 la diferencia presupuestal entre lo calculado y lo efectivamente recaudado.

El cuadro correspondiente a la comparación de los egresos efectivos con los presupuestados, demuestra, en cambio, que los gastos han sido muy inferiores a lo autorizado. En efecto: el total de los gastos efectivos es de \$ 2.184,136-78 y el total de los comprometidos o reservados es de \$ 96,917-68, y siendo el monto de los gastos autorizados de \$ 2.675,361-70, resulta que lo autorizado pero no gastado ni comprometido dentro de los diez meses es de \$ 394,307-24.

Ahora bien: siendo la diferencia entre los recaudos calculados y los efectivos, como ya se ha dicho, de \$ 255,858-79, en contra de los calculados, y siendo la diferencia entre los gastos autorizados y los efectuados de \$ 394,307-24, resulta que hoy día existe un superávit de Tesorería que en 31 de octubre era de \$ 138,448-50 o sea el mayor valor de los recaudos sobre los gastos. Esto indica que la Administración no solamente se ha efectuado con rigurosa sujeción al Presupuesto, sino que los gastos se han ido haciendo al compás de las entradas y que hoy están por debajo de ellas.

Del cuadro que manifiesta la Deuda municipal se infiere que la flotante quedó reducida a la cantidad de \$ 258,597-10 en 31 de octubre, habiendo sido de \$ 562,465-17 en 31 de diciembre pasado. La diferencia de \$ 303,868-07 se ha pagado en el curso de la vigencia, y es muy interesante observar que la cantidad que falta por pagar es casi igual a lo dejado de recaudar, lo cual se puede considerar como índice de la marcha equilibrada del Presupuesto en vigencia.

Por último, el cuadro comparativo de los ingresos en los diez meses que van corridos de este año, con los mismos en el año pasado, demuestra una diferencia de recaudos, contra este año, de \$ 50,729-07 que es insignificante si se ha de tener en cuenta que en el corriente año se ha pagado más de la mitad de la deuda correspondiente a la vigencia pasada, y que en esta vigencia las Empresas municipales no han contribuido sino con \$ 31,785-33 cuando en el año pasado contribuyeron con \$ 227,148-18.

Dejo en estos términos cumplido el deber de informaros sobre el funcionamiento de la importante dependencia que habéis puesto a mi cargo.

Señores concejales:

HERNANDO CARRIZOSA

Bogotá, noviembre 7 de 1930.

INFORME DEL JEFE DE ESTADISTICA

Señor Contralor del Municipio.—E. S. D.

Señor Contralor:

Respetuosamente me permito informar a usted sobre el estado y la marcha de la oficina municipal de estadística, despacho que desde el 1.º de enero del corriente año está a mi cargo. Aprovecho la ocasión para expresar a usted mis más sinceros agradecimientos por el alto interés que usted siempre ha manifestado en favor de esta dependencia suya, y por las múltiples actividades que usted ha desplegado para facilitarme la labor de poner en práctica estos conocimientos profesionales.

En asocio de mi competente colaborador señor Cecilio Gutiérrez A. he podido realizar gran parte de mi programa de reorganización. En los boletines de la oficina se han publicado ya todos los datos levantados y los cómputos hechos en relación con los primeros. En el curso del mes de agosto pudimos dar a la publicidad un boletín referente a los primeros seis meses de este año; en septiembre publicamos los datos correspondientes al mes de julio, y en estos días saldrá de la imprenta municipal una publicación referente a los meses de agosto y septiembre de este mismo año. La demora en la publicación de los datos estadísticos se debe a que no disponemos de partida alguna que nos permita mandar imprimir los boletines en una imprenta de la Ciudad; la imprenta municipal que sí trabaja con nitidez y esmero, no dispone ni de maquinaria ni de personal suficientes para publicar los boletines estadísticos con la rapidez y prontitud que éstos requieren. Cada día de demora en la publicación merma el valor de los datos. El boletín referente al primer semestre fue impreso en la Editorial Minerva y llamó justamente la atención por su buena presentación. Es muy satisfactorio para cualquier jefe de trabajos de esta índole poder corresponder al canje con entidades extranjeras mediante publicaciones bien presentadas. A los gastos de la referida edición han contribuido los bancos de la Ciudad que tuvieron a bien corresponder a la insinuación que les hizo la dirección de la oficina de estadística de insertar en aquel número sus balances semestrales a un precio conveniente. Quiero dejar constancia de mi agradecimiento.

Desde los primeros días de mayo estamos publicando además boletines semanales que en 27 números hasta hoy han salido todos los martes en las primeras horas. Estos boletines los confeccionamos en el Mimeógrafo de la oficina. Objeto de estas publicaciones semanales es mantener al público al corriente de la marcha de aquellos negocios urbanos que por su índole pueden ser observados sistemáticamente por la oficina de estadística. Sea ésta la ocasión de agradecer también a los Señores Notarios de la Ciudad por su noble y patriótica colaboración. El boletín semanal goza de muchas simpatías de parte del comercio y la banca. Así por ejemplo, la Compañía Colombiana de Inversiones reclama semanalmente 15 ejemplares, el National City Bank 12, la United Press 15, etc., para enviarlos a aquellas entidades que por uno u otro motivo están interesadas en informaciones oportunas y exactas acerca de la marcha de nuestra economía. Los boletines se han venido repartiendo puntualmente entre los Señores Concejales y los altos funcionarios del Municipio.

Además de estas publicaciones que constituyen la tarea principal de una oficina de estadística que marche al día, hemos suministrado gran número de informaciones especiales sobre las más diversas materias a entidades públicas y particulares. Puntualmente se han rendido los informes mensuales a la Liga de las Naciones en Ginebra, a la Unión Panamericana en la ciudad de Washington y al Instituto Internacional de Estadística en La Haya. Al canje de publicaciones con numerosas instituciones y oficinas dentro y fuera del país hemos estado prestando una atención religiosa.

Así, la oficina ha hecho todo lo que pudiera hacer dentro de sus mínimas capacidades. El personal subalterno era nuevo a principios del año y no tenía ni la menor idea de trabajos de esta índole. Poco a poco he ido enseñando a mis jóvenes colaboradores con el fin de especializarlos en estas labores. El resultado es verdaderamente satisfactorio, y me permito manifestar que sería para mí motivo de profundo pesar tener que prescindir de un momento a otro de los servicios de cualquiera de mis actuales colaboradores, si una política de economías así lo exigiere.

Si ahora me pongo a hablar de las necesidades de la oficina puesta a mi cargo, lo hago con el presentimiento de ser considerado imprudente en las actuales condiciones críticas; pero sin embargo no quiero omitir esfuerzo alguno para lograr que la Ciudad de Bogotá llegue a tener una oficina de estadística digna de la Capital de nuestra patria, y demostraré que tal institución es de urgente e inaplazable necesidad.

INDISPENSABLE se hace el levantamiento de un censo profesional. La repartición de las profesiones entre los ciudadanos constituye un dato de sumo valor para determinar la fisonomía de la población y es un índice valiosísimo del estado de desarrollo de nuestra economía;

INDISPENSABLE se hace un censo industrial y comercial. La gerencia de los negocios municipales necesita de esta base para apreciar la importancia económica de la Ciudad y para formarse una idea de la capacidad tributaria de los habitantes. Además, el resultado de tal censo influye considerablemente en la mente de aquellas personas que por tales o cuales motivos estén interesadas en conocer el estado de nuestro desarrollo.

INDISPENSABLE se hace una estadística de producción agrícola y fabril. A base de tales datos podemos observar el desarrollo de nuestras industrias, las cantidades y cualidades producidas, el valor de la producción, los capitales invertidos, jornales, etc. La estadística de producción hace ver el rendimiento de las distintas clases de industrias y contribuye a atraer capitales nuevos.

INDISPENSABLE se hace el cálculo de lo que consume la población de Bogotá y de las materias primas que se van manufacturando en nuestras industrias.

INDISPENSABLE se hace la observación del movimiento de los arriendos y de las viviendas desocupadas. El precio del arriendo constituye en Bogotá un problema de sumo alcance y es tarea de la estadística investigar las causas de sus alzas y de sus bajas.

INDISPENSABLE se hace una estadística de criminalidad. Edad, estado civil, sexo y profesión de los delincuentes, los motivos de los crímenes y la influencia del alcohol son datos que debían de existir en esta oficina de estadística.

Si agregó que nuestra estadística financiera no está bien completa, que el censo escolar que hemos levantado en mayo y publicado en el boletín semestral, necesita de muchos detalles más, que no tenemos ninguna estadística de desocupados y de jornales, ni dato alguno que se refiere al costo de transporte de productos y mercancías de Bogotá a los demás puntos de la República y los principales del Exterior, la ciudadanía se puede dar cuenta de que esta oficina es acreedora a una atención especial.

Actualmente, la oficina funciona en un local absolutamente impropio para esta clase de labores, sin luz y sin ventilación. Hay un jefe con \$ 300 mensuales, un sub-jefe con \$ 200 mensuales y cuatro auxiliares con \$ 90 cada uno, también mensuales. Entre los cuatro auxiliares se cuenta la señorita mecanógrafa (señorita Isabel Gutiérrez), encargada del libro radicador y del archivo. Los tres auxiliares gastan mucho tiempo en idas a las fuentes de información, porqué, como usted sabe, existe entre nosotros cierta indiferencia general en relación con el suministro oportuno de datos estadísticos. El señor Hernando Concha, ex-estudiante de ingeniería, levanta los datos relacionados con edificaciones, se entiende con la estadística de las Empresas municipales y hace las veces de dibujante. El señor Jorge Tovar está encargado de la estadística demográfica y el señor Alberto Forero trabaja en la estadística económica. El señor Gutiérrez de cuya competencia es obvio hablar, lleva la numerosa correspondencia y dirige los trabajos con excepción de los relacionados con asuntos económicos. Estos últimos como la dirección general técnica están a cargo del suscrito.

La oficina ha extendido forzosamente su radio de acción sobre cuestiones generales de estadística. El 17 de marzo, y a iniciativa del suscrito, se reunió en el salón de sesiones del Honorable Cabildo de Bogotá una junta de jefes de estadística residentes en la Capital, reunión que tuvo por consecuencia la fundación de la Sociedad Colombiana de Estadística. El jefe de la oficina de estadística del Municipio fue elegido presidente de esta corporación científica cuyos fines están expuestos en un artículo insertado por el suscrito en el ya citado boletín semestral de esta oficina. Además cursa actualmente en el Senado de la República un proyecto de ley sobre estadística el cual fue elaborado por una comisión especial de la Sociedad Colombiana de Estadística, bajo la presidencia del suscrito. Si aquel proyecto llega a ser Ley de la República, la oficina nuestra se beneficiará grandemente puesto que las prescripciones ideadas serán una valiosísima ayuda.

Para que la oficina siga en su desarrollo cuyo principio fue brillantemente facilitado por el Concejo anterior, estoy en la necesidad de pedir un presupuesto más considerable aunque muy modesto todavía si se tiene en cuenta la categoría de la Ciudad Capital:

Fuera del director se necesita:

Un jefe de sección para la estadística demográfica y social.....	\$ 250 00
Un jefe de sección para la estadística económica.....	250 00
Un secretario para la correspondencia, etc.....	150 00
Dos auxiliares primeros a \$ 125 cada uno.....	250 00
Dos auxiliares segundos a \$ 100 cada uno.....	200 00
Total.....	\$ 1,100 00

El aumento corresponde a un 27,90 por 100, mientras la eficiencia se duplicaría. Presupuesto actual: \$ 860 mensuales.

Además se necesita una partida de alrededor de \$ 1,200 anuales para publicaciones especiales.

Si Bogotá desea tener un servicio eficaz de estadística y que su oficina ocupe el lugar que le corresponde, debe aumentar el presupuesto de gastos para esta rama del servicio administrativo.

En todas las capitales de las naciones iberoamericanas la oficina de estadística ocupa un lugar preferente y cuenta con apropiaciones que no admiten comparación con nuestra modestísima organización.

Esta la razón por la cual me haya atrevido a sugerir el aumento del personal y de las asignaciones, aunque estemos en época de crisis; pues sólo así, puede llegar el Municipio a tener un servicio estadístico que sirva para *resolver los problemas económicos y sociales*.

Quisiera extenderme sobre este particular, pero haría demasiado extenso este informe; pero sí suplico al Señor Contralor, si lo cree conveniente, obtenga del Honorable Concejo Municipal el que se me conceda voz en las sesiones del Cabildo y que se me permita allí, hacer una exposición sobre todos estos tópicos, exposición que llevaría al ánimo de los Honorables Concejeros la necesidad imperiosa de prestarle a la organización de la estadística de Bogotá todo el apoyo que reclama el interés y la importancia de la hora presente.

Agradeciendo al Señor Contralor otra vez más por la confianza y benevolencia con que siempre me ha distinguido, me suscribo como su atento y leal servidor,

EMILIO C. GUTHARDT

Bogotá, noviembre 7 de 1930.

INFORME

DEL GERENTE DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES

Bogotá, 3 de octubre de 1930.

Señor Secretario de Hacienda municipal.—L. C.

Tengo el mayor gusto en remitir a usted a continuación el informe que se sirve solicitar sobre la situación de las Empresas Municipales (Tranvía y Acueducto).

Administración delegada

Hace un año que estas Empresas vienen manejadas por la Junta Directiva autónoma constituida de conformidad con las normas señaladas en el Acuerdo municipal número 15 de 1929, integrada por el señor Alcalde, un delegado del Concejo municipal y uno por cada uno de los Bancos de Bogotá, de Colombia e Hipotecario de Colombia, Junta que para la Administración que le delegó el honorable Concejo se ha subordinado a las estipulaciones del contrato celebrado entre el Municipio y los Bancos nombrados, aprobado por el citado Acuerdo número 15 de 1929.

Para apreciar la situación actual de las Empresas y en consecuencia la labor desarrollada por su Junta Directiva, es necesario compararla con la que ellas presentaban ahora un año, cuando se adoptó el plan de trabajos y administración que desde entonces ha venido desarrollándose.

Acueducto

Fue menester corregir el saldo de la cuenta de capital de la Empresa del Acueducto, que figuraba en \$ 1.168,588-74, aumentándolo en \$ 339,222-37, y disminuyéndolo en \$ 585,097-20; es decir, el valor de la Empresa cuando la Junta Directiva la recibió era de \$ 922,713-91.

Tranvía

Análogamente, el capital de la Empresa del Tranvía figuraba con un saldo de \$ 1.421,981-70, que fue menester aumentar en la cantidad de \$ 847,244-90 y disminuir en \$ 1.622,048-24, quedando con un saldo de \$ 647,178-36 cuando la recibió la Junta Directiva, que representaba el valor de esta Empresa.

Los balances comparados en 10 y 31 de octubre, de cada una de estas Empresas, respectivamente, así como los informes de los Administradores de las Empresas, dan todos los pormenores para ilustrarse sobre el particular.

Deudas de las Empresas

Cuando la Junta Directiva se hizo cargo de las Empresas, tenían ellas una deuda de \$ 707,800-93, descompuesta así:

Acueducto, en 10 de octubre de 1929.....	\$ 77,620 01
Tranvía, en 30 de septiembre de 1929.....	630,180 92
Sumaba la deuda contabilizada.....	<u>\$ 707,800 93</u>

Además de esta cantidad, estaba debiendo la Empresa del Tranvía algunas otras partidas que en el curso del corriente año se han ido aclarando y que ha hecho disminuir el valor del capital contabilizado cuando la recibió la Junta.

Empréstito Dillon, Read & C.º

A propósito del empréstito Dillon, Read & C.º, aprobado por el Acuerdo número 45 de 1924, creo oportuno repetir aquí lo que informé al señor Alcalde de la ciudad con fecha 25 de abril del corriente año:

«*Acueducto.*—De tal empréstito recibió esta Empresa en obras, elementos, gastos iniciales, consolidación de su deuda y descuento inicial \$ 1.712,940-02, que agregados a la parte de aprovechamientos invertida en la compra del Molino del Boquerón, dan \$ 1.770,940-02, según datos de la oficina liquidadora del empréstito.

Cuando la Junta Directiva se hizo cargo de las Empresas, el Acueducto estaba debiendo \$ 1.651,962-62, que debe pagar, por intermedio de la Tesorería municipal, en cuotas semestrales de \$ 93,922-91 en los días 20 de marzo y 20 de septiembre, correspondiente a capital e intereses. La última cuota corresponde al 20 de marzo de 1945.

Tranvía.—Esta Empresa fue emitido para consolidación de su deuda y en obras, elementos, descuento inicial y gastos \$ 1.784,758-86, que agregados a la parte de aprovechamientos invertida en la compra del lote para la subestación de Las Cruces, dan \$ 1.886,508-86, según datos de la oficina liquidadora del empréstito; y cuando la Junta se hizo cargo de ella tenía una deuda de \$ 1.690,923-70 para pagar en cuotas semestrales, por intermedio de la Tesorería municipal también de \$ 94,604-78 cada una, correspondiente la última al 30 de septiembre de 1945.

Empero, como las dos Empresas habían suministrado al Tesorero municipal en épocas anteriores, para servicio del empréstito, varias cantidades de dinero, superiores a lo que les correspondía, el Concejo municipal convino en cancelar, convertir o consolidar la deuda flotante de las Empresas dentro de los seis meses siguientes a la aprobación del contrato celebrado con los Bancos (14 agosto de 1929).

Y por el Acuerdo número 47 de 1929, dispuso la misma corporación que por dos años las Empresas Municipales contribuyan para el servicio del empréstito solamente con la cantidad de \$ 40,000 en dinero efectivo y que las cantidades que pague por deudas se consideren como pagos hechos por ellas, para servicio del empréstito, pudiendo hacer compensación de los créditos que aparezcan a favor y a cargo del Municipio».

Presupuestos para 1930

Sentadas por la Junta Directiva de las Empresas las bases de la contabilidad y estudiadas sus necesidades y la urgencia de atender a sus acreedores, de acuerdo con los Administradores, se elaboraron y presentaron al Concejo municipal los presupuestos de entradas y gastos para el año en curso, calculados en \$ 492,308 primero y luego en \$ 467,308 para el Acueducto, y en \$ 940,000 para el Tranvía.

El presupuesto del Acueducto se presentó con superávit, pero más tarde se adicionó con la cantidad que se consideró necesaria para comenzar en este año la colocación de los contadores o medidores de agua, que por disposición del Concejo corre a cargo de la Empresa.

El presupuesto del Tranvía se calculó con la reducción a que obligó la competencia de los buses; y aun cuando en algunos meses del año no han alcanzado las entradas al promedio mensual calculado para el año en curso en \$ 78,333-33, en otros han sobrepasado y se ha obtenido uno de \$ 76,775-04, que difiere del calculado en el Presupuesto en la pequeña cantidad de \$ 1,558-29.

Estos presupuestos han tenido el siguiente movimiento durante los nueve meses transcurridos:

Acueducto

Promedio mensual calculado.....	\$ 41,025 66
Promedio mensual realizado.....	40,676 90

Tranvía

Promedio mensual calculado.....	\$ 78,333 33
Promedio mensual realizado.....	76,775 04

Esta comparación hace ver, por una parte, el acierto con que se calcularon los presupuestos para el corriente año, y por otra, el orden, la economía y el método que se han puesto en práctica durante el mismo tiempo en la administración de estas Empresas Municipales, por lo cual ha contribuido todo su personal de empleados y obreros, cada cual en el radio de sus respectivas funciones.

Pago de deudas

Como digo atrás, la Junta Directiva recibió hace un año las Empresas con la pesada deuda de \$ 707,800-93; pagó una parte de los tres últimos meses del año pasado y apropió en sus presupuestos del corriente año la partida de \$ 337,055-38, repartida así:

En el presupuesto del Acueducto.....	\$ 167,640 82
En el presupuesto del Tranvía.....	169,209 56
	<hr/>
	\$ 337,055 38

De aquella deuda, aumentada por concepto de intereses, se ha pagado hasta el día último de septiembre próximo pasado, es decir, durante un año, la cantidad de \$ 399,128-38, o sea más de la mitad de ella, y por consiguiente dentro de un año estará totalmente cancelada, si continúan las Empresas, como es de creerse, con la normalidad que hoy presentan. El saldo que queda por pagar de la deuda inicial que recibió la Junta Directiva es, pues, de \$ 308,672-55.

No quiero extenderme más en este informe, para presentar a usted la situación de las Empresas de la manera más concreta posible; pero siempre quedo a sus órdenes para suministrarle todas las aclaraciones y adiciones que juzgue necesarias para ilustrar su criterio en relación con ellas.

Soy del señor Secretario servidor muy atento,

JOAQUIN EMILIO CARDOSO